

Es una conducta sexualizada, indeseada por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y causa efectos periudiciales en la víctima.









La Universidad de Costa Rica cuento de la reformado en el 2020, que se aplica tanto a la comunidad estudiantil, como a personal docente y administrativo, y ahora también a las personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad (convenios, acuerdos, etc.)

# ¿Cuál apoyo brinda la institución?

Desde l**a Defensoría contra Hostigamiento Sexual** te damos acompañamiento psicológico y <u>ase</u>soría legal.

Es un espacio seguro, confidencial, gratuito y no implica obligación de denunciar.

La denuncia se interpone en la **Comisión** Institucional contra Hostigamiento Sexual. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

## ¿Hay protección durante el procedimiento?

El reglamento permite solicitar medidas cautelares o de durante el procedimiento. Por ejemplo, podés solicitar un cambio de grupo si compartís clase con la persona hostigadora, o bien solicitar que la persona denunciada no te contacte por ningún medio.



### Asesoramiento legal y apoyo psicológico gratuito

Defensoría contra el Hostigamiento Sexual

2511-1909 defensoriahs@ucr.ac.cr

### Enviá tu denuncia

Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual

2511-4898 comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr



